



# INFORME PRELIMINAR ACCIDENTE

## COL-24-09-DIACC

Encuentro con turbulencia en ruta

**TURB**

Boeing 767-300ER

N176DZ

18 de febrero de 2024

Espacio Aéreo Bogotá, Colombia

## ADVERTENCIA

El presente Informe Preliminar es presentado por la Autoridad de AIG de Colombia, Dirección Técnica de Investigación de Accidentes Aéreos – DIACC, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Anexo 13 al Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional, la legislación nacional vigente y el Reglamento Aeronáutico Colombiano, RAC 114.

De conformidad con los documentos señalados, *“El único objetivo de las investigaciones de accidentes o incidentes será la prevención de futuros accidentes o incidentes. El propósito de esta actividad no es determinar culpa o responsabilidad”*.

Por lo tanto, el contenido de este Informe Preliminar no tiene el propósito de señalar culpa o responsabilidad y refleja el proceso de investigación que se adelanta, de manera independiente y sin perjuicio de cualquier otra índole de tipo legal, judicial o administrativa.

Este Informe Preliminar ha sido preparado con base en la información inicial recolectada durante el curso de la investigación. El contenido de este documento no debe interpretarse como una indicación de las conclusiones de la investigación.

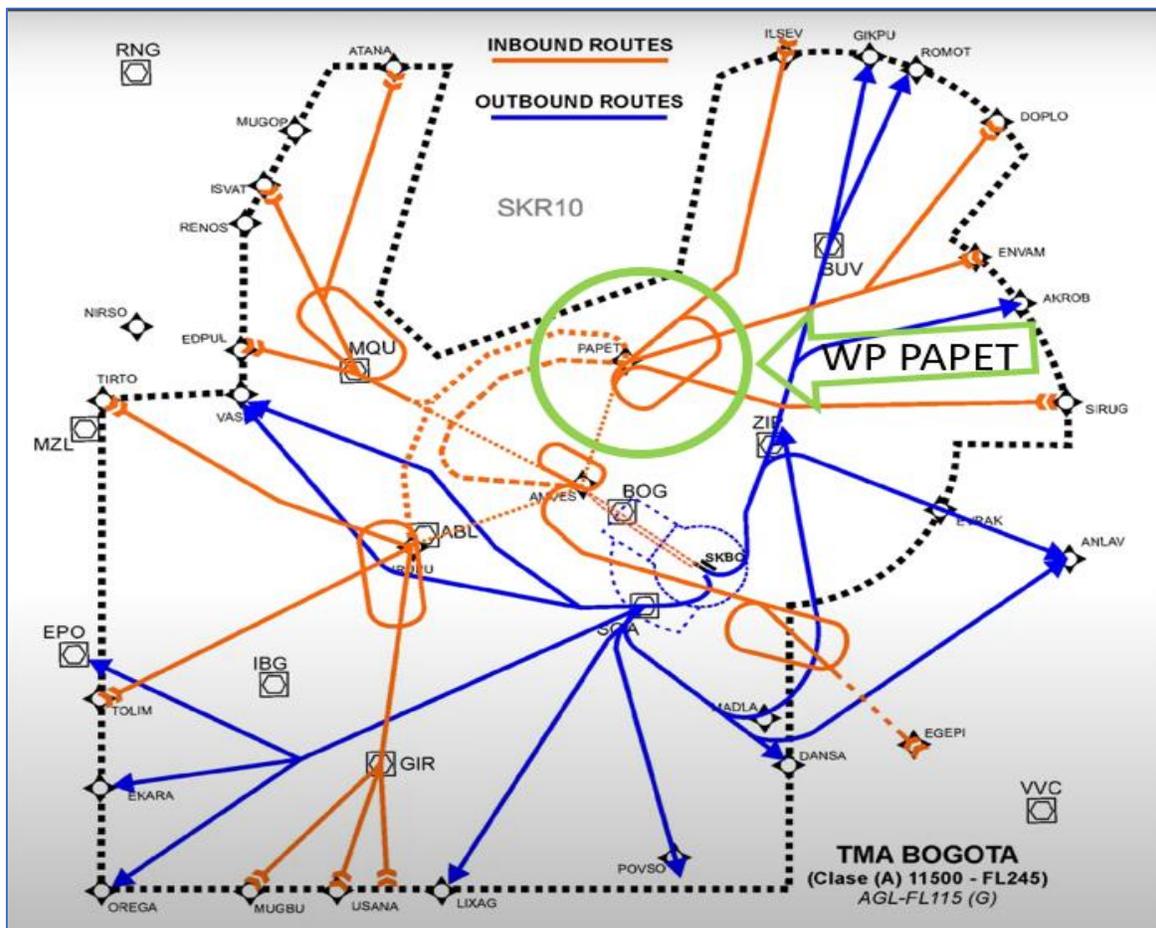
## SINOPSIS

<b>Aeronave:</b>	Boeing 767-300ER
<b>Fecha y hora del Accidente:</b>	18 de febrero de 2024 17:55 HL 22:55 UTC
<b>Lugar del Accidente:</b>	Espacio Aéreo TMA-BOG SECTOR "N"
<b>Número de ocupantes:</b>	10 tripulantes, 217 Pasajeros
<b>Tipo de Operación:</b>	Transporte aéreo regular de pasajeros

## 1. RESEÑA DEL VUELO

La aeronave de transporte aéreo regular de pasajeros cumplía el vuelo No. 253, entre el aeropuerto internacional Jhon F. Kennedy (KJFK), en los Estados Unidos, hacia el aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá DC. (SKBO), con 02 pilotos, 08 tripulantes de cabina, 216 pasajeros y 01 infante.

La aeronave efectuó el despegue en condiciones normales; en la ruta de vuelo, durante el descenso, en la fase de aproximación entre la posición PAPET y BO832 (Sector Norte) entre los niveles FL220 y FL180 la aeronave tuvo encuentro con turbulencia.

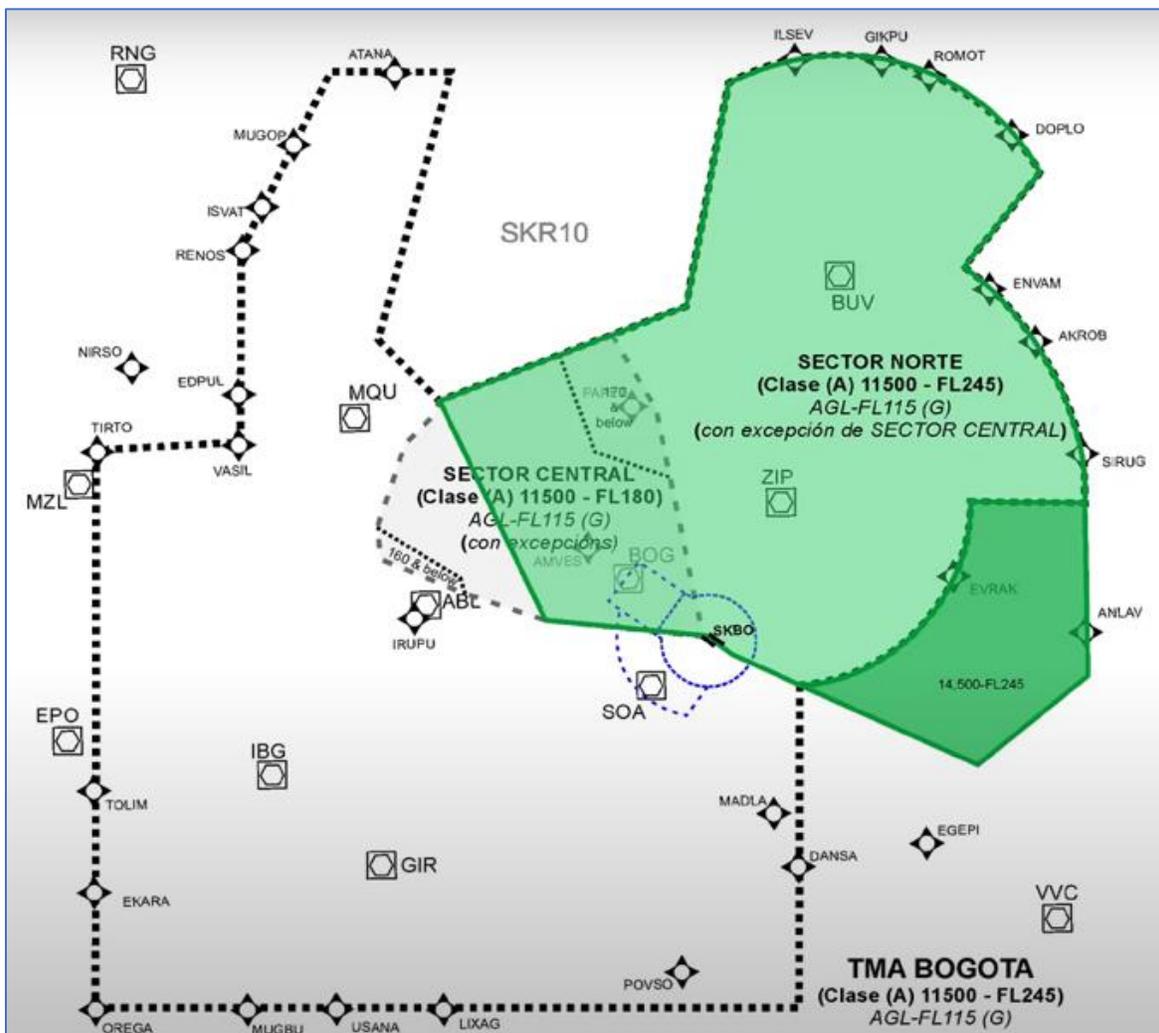


Fotografía No. 1: TMA-BOG-PBN

En el evento se produjo una lesión grave a uno de los tripulantes de cabina (asistente de vuelo) y lesiones leves en algunos pasajeros. El vuelo continuó, la tripulación no se declaró en emergencia y aterrizó de manera normal en su destino. Los lesionados fueron remitidos a Sanidad Aeroportuaria para recibir atención. No se presentaron daños en la aeronave.

El accidente fue reportado a la National Transportation Safety Board (NTSB) de acuerdo con las disposiciones de la 49 CFR Parte 830. El evento fue clasificado como un accidente ante la lesión grave y se apertura investigación de acuerdo con las disposiciones del Anexo 13 de la OACI y la norma RAC 114.

El Estado de suceso, Colombia a través del Dirección Técnica de Investigación de Accidentes DIACC de la UAEAC, instituye una investigación sobre el accidente. NTSB designó un Representante Acreditado y a su vez, DELTA AIR LINES designó un Asesor Técnico para participar en la investigación.



Fotografía No. 2: SECTOR "N" TMA-BOG

## 2. HALLAZGOS PRELIMINARES

### 2.1 Inspección de campo

Se presenció la desinstalación de los registradores de vuelo de la aeronave (FDR-CVR) por parte de personal técnico del explotador; se recibieron y se dejaron en custodia temporal en la gerencia del operador, en la ciudad de Bogotá DC.

Se preservaron los datos de los registradores digitales de datos de vuelo (DFDR) y de voces de cabina (CVR).



Fotografía No. 3: Circuitos de los registradores de la aeronave

### 2.2 Daños sufridos por la aeronave

Ninguno

### 2.3 Otras acciones

Se realizó contacto con el asesor técnico del operador y se encuentra pendiente la remisión de información relacionada con las características de las lesiones de la tripulación de cabina e información relacionada con aeronave y pilotos.

### 3. TAREAS PENDIENTES DE LA INVESTIGACIÓN

- Obtención y análisis de la información de los registradores de vuelo.
- Análisis de las grabaciones de las frecuencias de VHF del sector “N” espacio aéreo de Bogotá.
- Análisis de vídeo radar del sector “N” espacio aéreo de Bogotá.
- Recibir y analizar la encuesta solicitada al piloto al mando de la aeronave.
- Recibir y analizar los datos relacionados con las lesiones de la tripulante de cabina, solicitada al operador.
- Análisis de la información meteorológica de SKBO para el día del accidente.

### 4. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE APLICACIÓN INMEDIATA.

#### AL OPERADOR AÉREO

##### REC. INM. 01- 202409-1

Se recomienda al operador aplicar y dar cumplimiento a la normatividad descrita en el Anexo 13 de la OACI, en cuanto a permitir y facilitar el ingreso del personal de inspectores de la Autoridad Aeronáutica Colombiana cuando se hagan presente en sus aeronaves y máxime después de haberse presentado un accidente de aviación.

##### REC. INM 02- 202409-1

Facilitar y agilizar la entrega de datos y de la información solicitada por parte del investigador a cargo y/o por la Autoridad de Investigación de Accidentes y así permitir dar cumplimiento al proceso de la investigación sin dilación alguna.

-----

Información actualizada el (18 de marzo de 2024)



# INFORME PRELIMINAR

# ACCIDENTE

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

Av. Eldorado No. 103 – 15, Piso 5º.

[investigacion.accide@aerocivil.gov.co](mailto:investigacion.accide@aerocivil.gov.co)

Tel. +(57) 601 2963186

Bogotá D.C. – Colombia